



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 140 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 33213/15, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y el Dr. Jorge Franza en su carácter de Presidente de la Sala III de la precitada Cámara, solicitan se dé por finalizado el interinato de la agente Carolina Fiori en el cargo de Relatora en la Secretaría General de la aludida Cámara de Apelaciones, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 145/2015. Y consecuencia de ello también se dé por finalizado su pase en comisión de servicios a la Vocalía del Dr. Jorge Franza en la mencionada Sala III, conforme Resolución Presidencia N° 1064/2015.

Que asimismo la Dra. Marta Paz eleva la propuesta efectuada por los Dres. Marcelo Pablo Vázquez y Elizabeth A. Marum, en su carácter de Jueces de la Sala I de la precitada Cámara de Apelaciones, solicitan la designación interina de la agente Carolina Fiori en el cargo de Relatora de ese Tribunal, que quedó vacante a raíz de la renuncia de la agente Susana Leonor Palacio de Viturro, aceptada por Resolución Presidencia N° 07/2016.

Que la agente Palacio de Viturro se encontraba designada por concurso en el precitado cargo de relatora, conforme Resolución Presidencia N° 497/2002.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien procedió a informar mediante Dictamen RRL/OD N° 30/2016

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 145/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se designó interinamente a la agente Fiori en el cargo de Relatora en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras persistan las necesidades de servicio.

Que por Resolución Presidencia N° 1064/2015 de fecha 20 de octubre de 2015 se le otorgó a la agente Fiori el pase en comisión de servicios a la mencionada Sala III (Vocalía del Dr. Jorge A. Franza) por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ello, en ejercicio de  
por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

Por  
las atribuciones conferidas

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

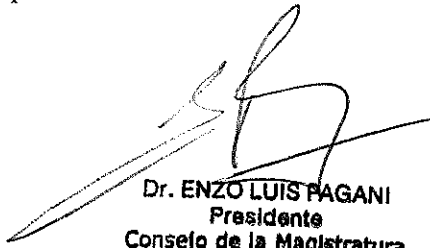
Art. 1º: Dar por finalizado el pase en comisión de servicios de la agente Carolina Fiori, legajo N° 5455, en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (Vocalía del Dr. Jorge A. Franza), que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 145/2015.

Art. 2º: Dar por finalizado el interinato de la agente Carolina Fiori, legajo N° 5455, en el cargo de Relatora en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 1064/2015.

Art. 3º: Designar a la agente Carolina Fiori, legajo N° 5455, en el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a las Salas I y III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 140 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires